

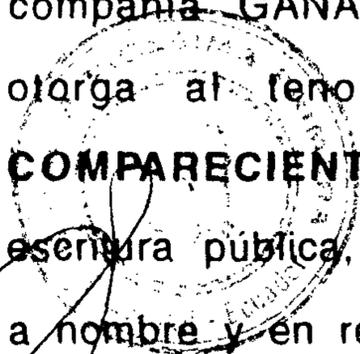


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA GANADERA LA
DELIA S.A. GANADELIA-----
(Cuantía: US\$ 420.00)-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de julio del dos mil uno, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, debidamente representada por el señor doctor **LUIS FERNANDO GÓMEZ LINCE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, autorizado por la Junta



General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía "GANADERA LA DELIA C.LTDA. S.P.R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES"; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social, se transformó en sociedad anónima, cambió su denominación por la actual y reformó integralmente sus estatutos sociales; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Establecer un capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito y pagado de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

C/Aut

GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, declara: **UNO**) Establecer un capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **DOS**) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital suscrito de GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES**) Que el aumento de capital suscrito de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en un mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno; y, **CUATRO**) Que el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, por los derechos que representa como Presidente de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas, como en efecto lo son, por el

A/C/S

RLG

C/Aut

C/Aut

D/...

único accionista de la compañía señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, de nacionalidad ecuatoriana, quien las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado, tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, extendido a favor del compareciente, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda eleyada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, extendido a favor del compareciente, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil uno.- Leída

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GANADERA LA DELIA
S.A. GANADELIA**

En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del día veintiseis de julio del dos mil uno, en el local situado en ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, se encuentra el accionista de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, por sus propios derechos, propietario de novecientas cincuenta acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Establecer un capital autorizado de la compañía; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su capital social. Preside la sesión el titular de la compañía, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Delia Rosales de Gómez, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de de los negocios de la compañía, considera conveniente: que se establezca un capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil cincuenta nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. El accionista, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Establecer un capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las un mil cincuenta nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean

ACIA

ALCS

suscritas y pagadas, como en efecto lo son, por el único accionista de la compañía señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, de nacionalidad ecuatoriana, quien las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **CUARTO:** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el misma que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones de propiedad de cada accionista podrán estar representadas por uno o más títulos, los que llevarán la firma del Presidente de la Compañía"; y, **QUINTO:** Autorizar al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 16h00. f) Dr. Luis Fernando Gómez Lince, PRESIDENTE; f) Delia Rosales de Gómez, GERENTE GENERAL-SECRETARIA

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 26 de julio del 2001.



Delia Rosales de Gómez
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

REF: 16.611 M 98

Guayaquil, 19 de marzo de 1998 ✓

Señor doctor
LUIS FERNANDO GÓMEZ LINCE ✓
Ciudad.-

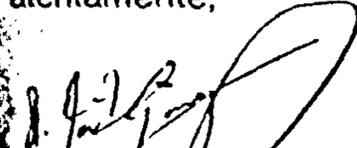
En mis consideraciones:

Quisiera complerle poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Cuarto de sus Estatutos Sociales, los mismos que se encuentran en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Civil en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, Cambio de Denominación y Reforma Integral de Estatuto, autorizada por el Notario Vigésimo Número de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 1 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 5 de marzo de 1998. ✓

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Sociedad se constituyó como compañía civil en comandita por acciones, bajo la denominación de **GANADERA LA DELIA C.LTDA. S.P.R. COMPAÑÍA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 21 de agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 26 de los mismos mes y año. ✓

Atentamente,


J. José Fernando Gómez Rosales ✓
(DIRECTOR DE LA SESIÓN)

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, mi cédula de identidad es la número 0900853581; y, cualquier notificación se me podrá efectuar en la Avda. Cuarta No. 112, de la Ciudadela La Puntilla, cantón Samborondón. ✓

Guayaquil, 19 de marzo de 1998. ✓

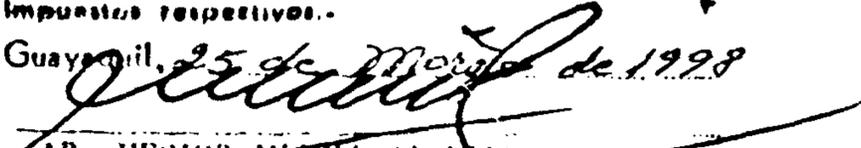

Luis Fernando Gómez Lince ✓

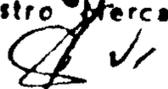


En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE ✓
Folic(s) 2270 Registro Mercantil No 5733 e Repertorio No 8843 ✓

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Marzo de 1998


AB. HECTOR AGUILAR ✓
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil

COMPUTACION

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- ~~Doy~~ fe, por ello la autorizo.-

p. GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA

R.U.C.: 0990170401001

f)

DR. LUIS FERNANDO GÓMEZ LINCE (Presidente)

C.C. #: 0900853581

NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0010381, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 13 d noviembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA"**, otorgada por ante mi, el 26 de julio del 2001.-
Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil uno.-

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del notario, con un estilo cursivo y fluido.

Una firma manuscrita en tinta, acompañada de un sello notarial circular que contiene el nombre del notario y su número de registro.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

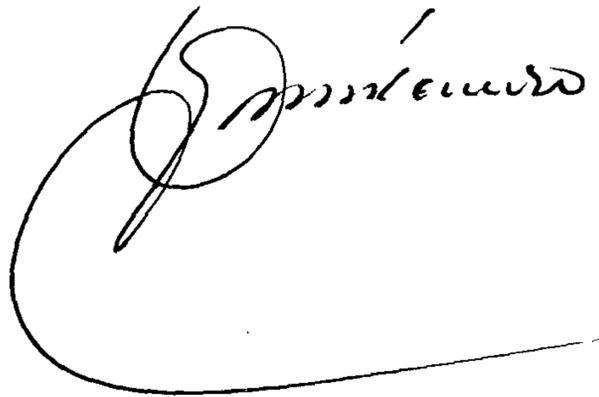
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010381, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 13 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA"; de fojas 1.062 a 1.100, número 182, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 279 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 51351
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Firma]*



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0010381; de fecha 13 de Noviembre del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "GANADERA LA DELIA C. LTDA. S.P.R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES"**, (Actualmente GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA); de fecha 21 de Agosto de 1973, fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 11 de Enero del 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. González', with a long horizontal flourish extending to the right.